

Objeto:
Relevamiento de metas físicas.

Período auditado:
1° de enero al 30 de septiembre de 2024.

Normativa relevante:
Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Ley N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.764), N° 6.684 y N° 6.712. Decretos N° 1.000/99, N° 637/08 y 20/24.

Equipo auditor:
Dra. Sara Beatriz NICOLINI
Cdora. María Susana GARGEVCICH
Cdor. Carlos Salvador ALTAVILLA
Cdora. Sandra Ruth ILEWICKI
Cdora. Laura María HERRERA
Cdora. María de los Milagros PITUELLO
Dr. Edgardo Gastón VETRI
Dr. Daniel Néstor Martín OUANONO
Cdora. Gisela Farías Di Nuzzio

Informe Ejecutivo

**PROYECTO N° 125/25
Ministerio de Infraestructura**

Alcance:

El alcance del presente trabajo se circunscribió a efectuar un relevamiento de la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera versión *web* (en adelante, SIGAF *WEB*) respecto de la presentación de los formularios de Problemas y Desvíos y S7, en los términos de la Disposición N° 4-DGOGPP/24, en el Ministerio de Infraestructura.

Los procedimientos aplicados fueron:

- Relevamiento y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría, de la correspondiente documentación relevante y de la estructura orgánica funcional del Ministerio de Infraestructura.
- Solicitud de información mediante la Nota N° 2.584.083-GCABA-GGAJIISGCBA/25 a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (en adelante, DGOGPP) dependiente de la Subsecretaría de Hacienda (en adelante, SSHA) del Ministerio de Hacienda y Finanzas (en adelante, MHFGC) respecto de programas, actividades y metas físicas presupuestarias.
- Relevamiento de la cantidad de programas finales e instrumentales, actividades centrales y comunes y sus correspondientes metas físicas, en caso de corresponder, conforme la información proporcionada por la DGOGPP -mediante la Nota N° 3.601.346-GCABA-DGOGPP/25-¹ a partir de la solicitud realizada por este Organismo de Control.
- Relevamiento del Formulario de Problemas y Desvíos y del Formulario S7 en el SIGAF *WEB*, correspondientes al periodo auditado.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

¹ Cabe mencionar que los datos informados por la DGOGPP son provisorios y corresponden a la información disponible al 14 de enero de 2025.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría realizadas respecto del relevamiento de metas físicas en el Ministerio de Infraestructura se concluye que la Jurisdicción posee un total de doce (12) Unidades Ejecutoras, y de veintiún (21) Programas, de los cuales trece (13) son finales, cinco (5) instrumentales y tres (3) actividades -una (1) central y dos (2) comunes.

En cuanto a los Programas Finales, se detalla lo siguiente:

- a) Con respecto a los Formularios Problemas y Desvíos se constató la presentación del 100% en los tres (3) trimestres.
- b) Con relación al estado de los Formularios Problemas y Desvíos se verificó que los trece (13) programas finales se encontraban en estado autorizado en los tres (3) trimestres.
- c) Con respecto a los Formularios S7 se constató la presentación del 100% en los tres (3) trimestres.
- d) En relación con el estado de los Formularios S7 se verificó que doce (12) programas finales se encontraban en estado autorizado en los tres (3) trimestres y uno (1), en estado completo en el segundo trimestre y autorizado en los restantes.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 125/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.